



25 AÑOS

LIBERTAD Y
DESARROLLO

REVISTA
Nº 262
junio
2015

PATRICIA MATTE Y
JOSÉ JOAQUÍN BRUNNER:

LOS EFECTOS DE LA REFORMA EDUCACIONAL

LA VISIÓN DE UN SOSTENEDOR
Y DE UN EXPERTO

ENTREVISTA

James Tooley: Cómo las escuelas privadas de bajo costo transformaron la educación en países pobres

ACTUALIDAD LYD

Training para centros de estudios en formación

EN IMÁGENES

Lanzamiento del libro "Sentencias Destacadas 2014"

JUNIO

ISSN 0716-9418

INDICE

revista n°262 junio 2015



5

TEMA PRINCIPAL

Los efectos de la Reforma Educativa: La visión de un sostenedor y de un experto



7

ENTREVISTA

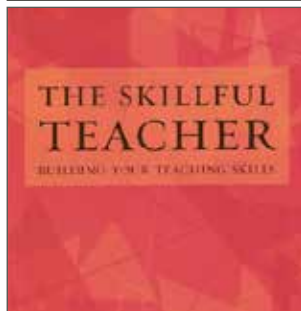
James Tooley: Cómo las escuelas privadas de bajo costo transformaron la educación en países pobres



11

TEMAS PÚBLICOS

Nueva certificación de desempeño docente: ¿Cumple con sus objetivos?



25

LECTURA RECOMENDADA

Luz María Budge: Lecturas en Educación

ADEMÁS

4. EDITORIAL

14. ACTUALIDAD LYD

Training para centros de estudios en formación reúne a participantes de más de 9 países de América Latina

16. EN CONCRETO

Índice 21 de mayo LyD: Gobierno de Bachelet saca nota 3,8 en evaluación de medidas

18. EN IMÁGENES

Lanzamiento del libro "Sentencias Destacadas 2014"

20. COMPROBADO

21. LA MIRADA DE

Joaquín Rodríguez: A ocho siglos de la Magna Carta, tres cuestiones

23. EL DESPACHO DE

Sergio Morales en Buenos Aires: Discapacidad y trabajo, cómo conjugar las dos realidades

27. CONGRESO

28. DESDE EL CONGRESO

Tramitación de la nueva política nacional docente: Urgen perfeccionamientos

29. ACTIVIDADES

Suscripciones a Revista Libertad y Desarrollo: (56) 22377 4826 o en: www.revistalyd.org

Hace un año, el tema que nos convocaba era el debate de la Reforma Educacional que apenas comenzaba. Hoy, la reforma ya es una realidad y precisamente los efectos que se están empezando a generar son un tema importante para dos destacados expertos que escriben en esta edición: Patricia Matte, Presidenta de la Sociedad de Instrucción Primaria (SIP), ahonda acerca de los profundos cambios que están afectando el sistema que regula a los colegios particulares subvencionados y José Joaquín Brunner, académico de la Universidad Diego Portales (UDP), aborda el verdadero cambio estructural que se necesita para mejorar la calidad de la educación en nuestro país.

En este número dedicado a este tema, entrevistamos a James Tooley, profesor de la Universidad de Newcastle e invitado principal al seminario "Calidad y Gestión en Educación". El trabajo de este experto ha estado centrado en la experiencia de escuelas privadas de bajo costo en países pobres de África y Asia y cómo éstas han revolucionado el modelo educativo donde se han establecido, otorgando mejores estándares de calidad y resultados. Su visión del debate de la educación pública versus la educación privada abordamos en esta entrevista.

Por otra parte, en su condición de profesora y miembro del Consejo de la Agencia de la Calidad de la Educación, Luz María Budge nos recomienda tres libros sobre el tema educación: "*Mindset*", de Carol Dweck; "*The Skillful Teacher*", de Jon Saphier y otros, y "*The Flat World and Education*". Estas tres publicaciones resultan indispensables para entender hacia dónde debe ir el debate en la materia.

Por último, destacamos en esta edición el lanzamiento del libro Sentencias Destacadas 2014, que en su undécima versión, reúne el análisis de importantes juristas acerca de los principales fallos de los Tribunales durante el año pasado.

REVISTA LYD**DIRECTOR**

Luis Larraín

EDITORA

Alicia Lecaros

COMITE EDITORIAL

Cristina Cortez
Hernán Felipe Errázuriz
Bettina Horst
Pablo Kangiser
Francisca Lobos

DISEÑO Y DIAGRAMACION

Marmota® Diseño
www.marmota.cl

FOTOGRAFIA

Magdalena Lecaros
Patricio Valenzuela

FOTOGRAFIA PORTADA

Freepics

IMPRESION

Quad/Graphics

Alcántara 498, Las Condes
Santiago, Chile
Fono : (56) 2 2377 4800
Mail : lyd@lyd.org

LOS EFECTOS DE LA REFORMA EDUCACIONAL: LA VISIÓN DE UN SOSTENEDOR Y DE UN EXPERTO

NUEVA NORMATIVA EDUCACIONAL Y DESAFÍOS DEL SECTOR PARTICULAR SUBVENCIONADO



PATRICIA MATTE L.

Presidenta SIP Red de Colegio

LA VISIÓN DE UN SOSTENEDOR

Actualmente, los colegios subvencionados enfrentan profundos cambios en el sistema que los regula. Con la nueva ley que elimina la selección, el lucro y el financiamiento compartido, muchas reformas deben ser implementadas en 2016. También ha comenzado la tramitación del proyecto de carrera docente, con modificaciones desde la formación de profesores hasta su desarrollo de carrera. Además, desde 2011, tanto la Superintendencia de Educación como la Agencia, han entrado en operación.

Frente a tal cantidad de cambios, es muy fácil que autoridades y los mismos colegios pierdan el foco.

En ese contexto, SIP Red de Colegios -institución con 159 años de experiencia- puede dar testimonio de cómo un modelo de gestión educacional exitoso podría verse fortalecido o amenazado.

Uno de los pilares en los que se apoya la nueva norma, llamada por la autoridad "de inclusión", es la Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP), que busca "el mejoramiento de la calidad de la educación" y que otorga recursos a colegios en función del número de alumnos prioritarios y con ciertas restricciones generales.

En su espíritu, la ley SEP señala que los colegios que tengan una buena gestión en áreas educativas específicas, se catalogan como autónomos y son independientes para implementar su proyecto. Además, promueve la realización de una planificación estratégica sistemática, orientada a priorizar y medir el impacto de las iniciativas, fijando recursos, objetivos y metas.

Así, la ley SEP promueve una oportunidad de mejora valiosa.

¿CÓMO ASEGURAR COHERENCIA CON LO ANTERIOR SI UNA LEY QUE TIENE ELEMENTOS POSITIVOS COMO LA SEP, HA TENIDO TANTOS CAMBIOS EN SUS REGLAMENTOS? EN VEZ DE VER CÓMO “AMARRAR” LOS RECURSOS, ¿POR QUÉ NO RESPETAR LA ESENCIA ORIGINAL Y DAR AUTONOMÍA CUANDO LAS COSAS SE HACEN BIEN?



No obstante tener a sus 17 colegios en categoría de autónomos, la SIP ha enfrentado una serie de rechazos de la autoridad ex post en sus gastos, no por falta de evidencia, sino por meras diferencias de criterio con el fiscalizador, el que basa sus definiciones en reglamentos creados, incluso, años después de realizado el gasto.

Una barrera ante la implementación de nuevos proyectos, los cuales podrían ser rechazados. Así, la autonomía conferida es cada vez menor ya que, ante la implementación de nuevos proyectos, es necesario “pedir permiso” a la autoridad.

La nueva ley entregará recursos a través de la subvención de gratuidad, incrementos en la subvención preferencial y a través de una extensión de ésta última (alumnos preferentes). Queda a la vista entonces, que la gran mayoría de estos recursos vendrán atados a la ley SEP.

En este contexto, 26 reglamentos deberán ser creados o modificados para aterrizar la ley.

¿Cómo asegurar coherencia con lo anterior si una ley que tiene elementos positivos como la SEP, ha tenido tantos cambios en sus reglamentos? En vez de ver cómo “amarrar” los recursos, ¿por qué no respetar la esencia original y dar autonomía cuando las cosas se hacen bien?

¿Por qué no preocuparnos de cómo definir un estándar de calidad y ver cómo financiarlo?

Está claro que todos los recursos deben ser rendidos, pero es clave que en este nuevo contexto regulatorio, haya flexibilidad y autonomía en el uso de los recursos y no interferencia en la gestión. Esperamos que así sea. **LD**

LA VISIÓN DE UN EXPERTO



JOSÉ JOAQUÍN BRUNNER

Académico UDP y Director Cátedra UNESCO de Políticas Comparadas de Educación

GESTIÓN PARA UNA EFECTIVIDAD CON FOCO

Parto de la siguiente constatación: un 40% de los alumnos en nuestro sistema escolar no alcanza el umbral mínimo de competencias cognitivas básicas. Pertenecen en su casi totalidad a hogares de los dos cuartiles con menor capital económico, social y cultural. Y se distribuye entre escuelas subvencionadas de gestión municipal, privada con y sin fines de lucro, confesionales y no confesionales.

Esto indica que en Chile, de manera similar a como ocurre en la mayoría de los países participantes en la prueba PISA, el carácter jurídico de los sostenedores de colegios no produce, por sí, una diferencia, significativa de los resultados

“NO ES LA NATURALEZA MIXTA -PÚBLICO/PRIVADA- DE NUESTRO RÉGIMEN DE PROVISIÓN ESCOLAR LA QUE NECESITA CAMBIARSE ESTRUCTURALMENTE PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LA EDUCACION K-12. LO QUE NECESITAMOS MEJORAR ES LA ESCASA, A VECES NULA, EFECTIVIDAD DE UN NÚMERO IMPORTANTE DE NUESTROS COLEGIOS, TANTO PÚBLICO-MUNICIPALES COMO PRIVADOS”.



obtenidos por los estudiantes, una vez que se controla su origen socio-familiar.

Significa que nuestro desafío de política pública consiste en dotar a todo tipo de colegios y sostenedores subvencionados por el Estado de condiciones que les permitan ofrecer iguales oportunidades de aprendizaje. Por el contrario, nada se conseguiría con nacionalizar (estatizar) o con privatizar colegios.

Dicho en otras palabras, no es la naturaleza mixta -público/privada- de nuestro régimen de provisión escolar la que necesita cambiarse estructuralmente para mejorar la calidad de la educación K-12. Lo que necesitamos mejorar es la escasa, a veces nula, efectividad de un número importante de nuestros colegios, tanto público-municipales como privados.

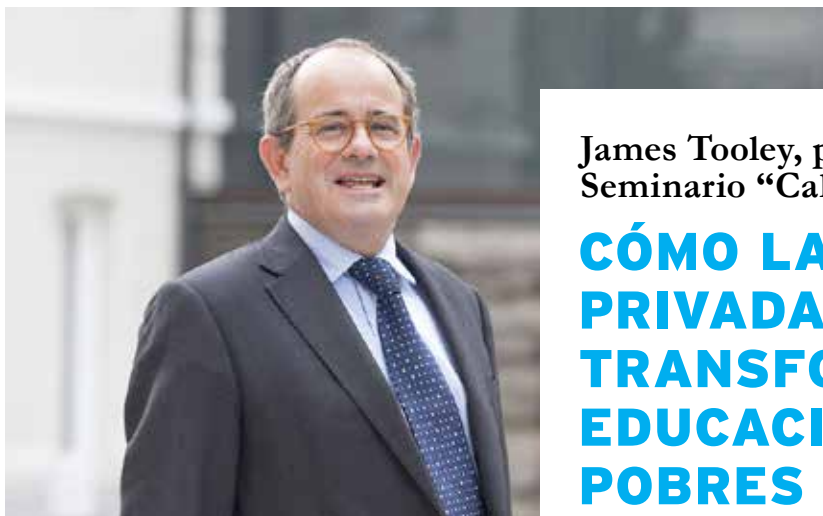
¿Qué debemos hacer para mejorar la efectividad de nuestros colegios inefectivos, de manera que todos por igual logren ofrecer aprendizajes de calidad?

Primero, asegurar a los sostenedores y a las comunidades escolares un marco normativo y reglamentario sólido, estable, legítimo y confiable, que garantice la autonomía de gestión de los establecimientos y permita a cada escuela desarrollar su propio proyecto y construir un clima de convivencia puesto al servicio del aprendizaje.

Segundo, proporcionar a los colegios subvencionados -sin diferenciar entre ellos- los elementos requeridos para ofrecer oportunidades de aprendizajes de calidad. Esto es: un flujo continuo de profesores altamente competentes, lo mismo que de directores-líderes; un currículo bien estructurado; posibilidades de capacitación en servicio para los profesionales docentes; apoyo, incentivos y reconocimientos especiales para aquellos docentes que trabajan con estudiantes de los dos cuartiles de menor capital socioeconómico y cultural; y un gasto público por estudiante sustancialmente más alto que el actual, que permita financiar todos los elementos recién reseñados.

Por último, tercero, desarrollar una institucionalidad pública de gobierno, coordinación, supervisión, medición, evaluación y apoyo a los colegios que funcione con eficacia, sin intromisiones burocráticas excesivas, con confianza en los colegios y sus directores, profesores y alumnos, facilitando en vez de entorpecer su acción.

La pregunta que podemos plantearnos al final es ésta: en qué medida la reforma educacional en curso permite avanzar efectivamente en los tres aspectos mencionados. Esto es: mayor autonomía para los colegios, mayor apoyo en elementos e insumos claves, y una mejor institucionalidad pública de gobierno para el sistema escolar. Me temo que el avance, de existir, es imperceptible. **LD**



James Tooley, principal expositor del Seminario “Calidad y Gestión en Educación”

CÓMO LAS ESCUELAS PRIVADAS DE BAJO COSTO TRANSFORMARON LA EDUCACIÓN EN PAÍSES POBRES

Este año, en una nueva versión del Seminario “Calidad y Gestión en Educación” realizado por LyD, el invitado principal es el destacado académico inglés James Tooley. Profesor de política educativa y director del Centro Edwin George West en la Universidad de Newcastle, Tooley es bien conocido por su trabajo en la educación privada provista con pocos recursos. Comenzó esta obra el año 2000, luego de haber descubierto por sí mismo la existencia de escuelas privadas que cuentan con un bajo presupuesto en los barrios bajos de Hyderabad, India, donde hacía una consultoría para la International Finance Corporation.

Entre los años 2003 y 2005, financiado por la Fundación John Templeton, investigó el rol de las escuelas privadas para habitantes de bajos recursos en países como India, Nigeria, Kenia y China, comparándola con la oferta pública. Este trabajo fue publicado en una serie de libros, siendo “The Beautiful Tree” el más conocido de ellos. En él, describe desde su experiencia personal cómo las personas más pobres del mundo se es-

tán educando en colegios privados, y por qué prefieren pagar un poco por la educación de sus hijos antes de irse al sistema público. Y es que tras estudiar cerca de 24.000 casos, la conclusión fue decisiva: los niños que asistían a estas escuelas privadas recibían una educación de muchísima mayor calidad que aquellos que asistían a las escuelas públicas.

En su libro “The Beautiful Tree”, usted compara la educación recibida de niños que viven en condiciones de pobreza en colegios privados y en colegios públicos, concluyendo que aquellos que asisten a colegios privados obtienen mejores resultados que los que asisten a los colegios públicos. ¿Por qué? ¿Cuál es la razón?

Básicamente, la razón del mejor desempeño de los colegios privados tiene que ver con la obligación de rendir cuentas (accountability). El dueño o administrador de un colegio privado debe responderle a los padres, porque ellos pagan gastos de escolaridad, y pueden, asimismo, retirar a sus hijos si no están contentos, de modo que el co-

legio sufre las consecuencias. Por otro lado, los profesores deben responderle al administrador del colegio, porque éste puede despedirlos si no tienen un buen rendimiento. Esto es poco probable en los colegios públicos, donde no hay obligación de rendir cuentas. En muchos casos los profesores de los colegios públicos cobran sus sueldos aun cuando no vayan al colegio durante semanas o meses, y resulta difícil despedirlos. De modo que el tener que rendir cuentas eleva la calidad de la educación que se entrega y, por ende, es un elemento clave.

En ese sentido, ¿la rendición de cuentas es la mayor diferencia en la administración de un colegio privado y uno público?

El rol de director de un colegio público, en los países que yo estudié, es difícil y más bien limitado. No pueden decidir a quiénes quieren tener como profesores en los colegios, puesto que es el gobierno quien los nombra; y luego no pueden dirigirlos, ni despedirlos, ni sancionarlos. Tienen muy poco control sobre ellos, lo que hace una diferencia

enorme. En segundo lugar, debido a que los profesores de colegios públicos generalmente son bastante bien pagados, tampoco tienen mucho presupuesto adicional para otras cosas. Por ende, el director tiene muy poco control en el colegio, al contrario de lo que ocurre en un colegio privado, donde el director tiene el control total. Contrata y despide a los profesores que determine, los motiva a través de sueldos o bonos discrecionales, puede esperar mucho de ellos, exigirles, y ya que generalmente en estos colegios el gasto total en profesores es más bajo, el director dispone de un mayor presupuesto libre para cosas como libros y otros recursos dentro del colegio.

En los países que usted investigó, ¿Cuál es el rol que cumple el Estado en la educación?

En todos los países en que he trabajado, el Estado está profundamente involucrado en la educación. Crea regulaciones para los colegios, trata de hacerlas cumplir, y eso corre tanto para colegios públicos como también privados. Pero en algunos países, la regulación hacia los privados puede ser muy pesada. India es un ejemplo de ello.

¿Qué está sucediendo en India?

India es un ejemplo muy interesante. En ese país, la gran mayoría de los niños que viven en las ciudades asiste a colegios privados -cerca de un 85%- y en las regiones rurales es cerca del 25%. Por lo tanto, la gente conoce los colegios privados, pero en el último tiempo, ha habido una especie de reacción en contra de éstos de parte de quienes elaboran las políticas públicas. Han surgido objeciones ideológicas del tipo "no queremos el lucro en la educación", "la educación debiera estar en manos

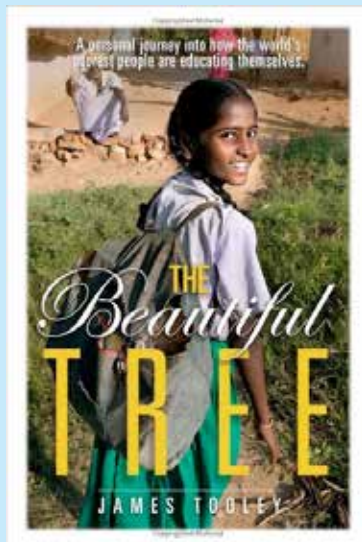
del Estado". Así es como ha habido un intento casi deliberado, mediante una ley dictada el 2009, por deshacerse de algunos de estos colegios privados y en algunas partes, como Punjab, ha funcionado. Esta oposición ideológica a la educación privada en India se da a pesar de que la gente prefiera la educación privada. Existe una incongruencia entre los políticos, los que elaboran las políticas y los padres que eligen los colegios para sus hijos.

En Chile existe un debate similar con respecto al pago de escolaridad, que ha sido altamente cuestionado por el actual gobierno, alegando que aumentaría la desigualdad. ¿Cuál es su opinión en esta materia?

Lo primero, lo fundamental, es saber que en ninguna parte del mundo se van a encontrar colegios públicos que sean todos de la misma calidad. En Inglaterra, por ejemplo, los colegios públicos que están en las zonas más ricas son muchísimo mejores que los que están en las zonas más pobres. Por lo tanto, no hay igualdad de calidad en el sector público, hay que desechar esa idea. Pero por otro lado, ¿pueden los colegios privados, paradójicamente, eliminar la desigualdad o encaminarse hacia la igualdad? Yo pienso que sí pueden. En primer lugar, en términos de género, mi investigación concluyó que la presencia de colegios privados locales aumenta la probabilidad de que las niñas asistan al colegio. Hay evidencia en Paquistán e India que muestra este fenómeno. En segundo lugar, es un error pensar que los colegios públicos son gratis. Aun cuando sean supuestamente gratis desde el punto de vista de la prestación del servicio educativo, los niños tienen que comprar libros, uniformes, zapatos, pagar transporte, etc. En



ESTA OPOSICIÓN IDEOLÓGICA A LA EDUCACIÓN PRIVADA EN INDIA SE DA A PESAR DE QUE LA GENTE PREFIERA LA EDUCACIÓN PRIVADA. EXISTE UNA INCONGRUENCIA ENTRE LOS POLÍTICOS, LOS QUE ELABORAN LAS POLÍTICAS Y LOS PADRES QUE ELIGEN LOS COLEGIOS PARA SUS HIJOS.



PREMIOS Y DISTINCIONES

Sir Antony Fisher Memorial Prize,
por "The Beautiful Tree",
abril 2010

Golden Prize en la Financial Times
Private Sector Development
Competition
septiembre 2006

Primer lugar en el Templeton
Prize for Free Market Solutions to
Poverty
marzo 2006

Alexis de Tocqueville Award for
the Advancement of Education
Freedom
mayo 2007

National Free Enterprise Award,
febrero 2007

nuestro trabajo concluimos que mandar a un niño a un colegio "gratis" cuesta cerca de un 80% de lo que cuesta mandarlo a uno privado. Efectivamente asistir a un colegio privado es más caro, debido a las cuotas de escolaridad. Pero se debe tener en cuenta el costo global: los colegios públicos sólo están abiertos durante 3 ó 4 horas en la mañana, mientras que los colegios privados están abiertos 6 horas, de modo que el costo por hora resulta más barato en el colegio privado que en el público. Y para un padre que necesita trabajar, tener a sus hijos en el colegio más tiempo es un beneficio.

¿Qué papel juegan los profesores en la prestación de servicios educativos en un sistema privado y público? Usted mencionó que en los colegios privados, los dueños pueden despedir a los profesores cuando éstos no obtienen buenos resultados

Lo importante respecto de la enseñanza en los colegios privados de bajo presupuesto que he estudiado es que los profesores generalmente provienen de las mismas comunidades pobres. En los colegios públicos, incluso los de esas comunidades pobres, los profesores, por lo general, no pertenecen a esas comunidades. Por lo tanto, la distancia social en los colegios públicos es mucho mayor que en los colegios privados. Así, es mucho menos probable que sean empáticos con los niños. En los colegios privados, los profesores conocen la situación de los niños, el rol del profesor es enseñar, pero también apoyar y educar y eso es mucho más probable encontrarlo en los colegios privados que en los establecimientos públicos. Y con esto no estoy generalizando. En mi libro "The Beautiful Tree" describo cómo los profesores de los colegios públicos, que provienen de la ciudad y son bien pagados, despre-

cian a los niños con quienes trabajan, y los describen como sucios, malolientes y analfabetos. En los colegios privados, los profesores pertenecen a la misma comunidad, de manera que los comprenden.

¿Qué otros países le parecen interesantes para investigar cómo es su educación?

He investigado sobre esta realidad en Liberia, Sierra Leona, Sudán del Sur y me he encontrado con resultados muy similares; es un trabajo fascinante trabajar en los lugares más pobres de este planeta. He creado cadenas de colegios en Ghana, Sierra Leona e India. También he ayudado a crear federaciones de colegios en Nigeria, India, Sierra Leona, Liberia y Sudán del Sur. Últimamente he puesto el foco en América Central, donde he realizado un poco de investigación informal en Honduras, país donde abriremos nuestro primer colegio el próximo año.

¿Cuáles son sus expectativas respecto a su visita a Chile?

Chile es bien conocido a nivel mundial por sus políticas basadas en la libertad individual y económica, con su sistema de subsidios escolares, por ejemplo, al igual que en Suecia. Quiero ver qué está pasando porque he leído artículos bastante críticos sobre cómo la regulación gubernamental no está permitiendo que el sector privado tenga la libertad para florecer y mostrar todo lo que realmente puede hacer. Estoy muy interesado en conocer la experiencia educativa de los sectores más pobres del país y en compartir con ustedes esta idea de que el sector privado está sirviendo a las comunidades más pobres, que la educación privada con fines de lucro es buena para las comunidades pobres. LD

NUEVA CERTIFICACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE: ¿CUMPLE CON SUS OBJETIVOS?

EL PROYECTO DE NUEVA POLÍTICA DOCENTE CREA UN SISTEMA DE CERTIFICACIÓN DOCENTE BASADO EN UNA EVALUACIÓN CENTRALIZADA QUE UBICARÁ A LOS DOCENTES EN DIFERENTES TRAMOS ASOCIADOS A UNA ASIGNACIÓN EXTRA.

TANTO LOS INSTRUMENTOS ELEGIDOS PARA LA EVALUACIÓN DOCENTE, COMO LA ASIGNACIÓN EXTRA POR DESEMPEÑO RESULTAN CLAVES A LA HORA DE INCENTIVAR AL DOCENTE HACIA LAS CONDUCTAS ESPERADAS.

El proyecto de ley de nueva Política Docente crea un nuevo sistema de certificación y desarrollo profesional, que tiene como fin vincular la remuneración a algún indicador de desempeño del docente, y de esta forma, atraer a mejores candidatos e incentivar el mejoramiento continuo durante la carrera. La aplicación de este sistema en el sector municipal (90 mil docentes) comenzaría inmediatamente luego de la entrada en vigencia de la ley, mientras que en el particular subvencionado (96 mil docentes) comenzaría el año 2018 para completarla gradualmente en 2025.

Consideramos que se trata de una materia clave para mejorar la calidad de la educación municipal. Evidencia recienteⁱ sostiene que el actual Estatuto Docente habría contribuido con una autoselección de los peores docentes, debido a que éste premia la antigüedad por sobre el buen desempeño. Asimismo, el nivel de experiencia o las cualificaciones serían indicadores débiles para predecir la efectividad docenteⁱⁱ. En cambio, la introducción de salarios variables en

función del desempeño en países en desarrollo habría tenido un impacto positivo en el rendimiento de los alumnos y en indicadores de largo plazoⁱⁱⁱ.

Analizamos los instrumentos elegidos para evaluar el desempeño docente en el nuevo sistema de certificación y las asignaciones que establece el proyecto en función de éste. Encontramos que los instrumentos son insuficientes para reconocer a los profesores que realmente tienen un buen desempeño en la sala de clases y que una política de fijación de remuneraciones de forma centralizada puede equivocarse en las señales que pretende dar y en las conductas que pretende incentivar.

DISEÑO DE LA EVALUACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN DOCENTE

El Sistema de Certificación se basa en una Prueba de Conocimientos y un Portafolio como el que incluye la actual Evaluación Docente, que consiste en el video de una clase y material preparado por el profesor para evidenciar sus buenas prácticas pedagógicas. Los resultados de esta

certificación, así como los años de antigüedad del profesor, permitirán ubicarlo en uno de los cinco Tramos de Desarrollo Profesional: Inicial, Temprano, Avanzado, Superior o Experto (los dos últimos son voluntarios), cada uno de los cuales se asocia a una Asignación por Tramo para aumentar su remuneración. Ambos instrumentos son diseñados, ejecutados y evaluados por el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Docentes (CPEIP).

Si bien el proyecto establece que un reglamento definirá la forma de ponderar ambos instrumentos, en el articulado se definen los puntajes (de 1 a 4) que podrán asignarse a cada uno, el nivel de logro en que se traducirán y la forma en que se combinarán para determinar el tramo de desarrollo correspondiente. Si convertimos la escala de puntajes a notas de 1 a 7 y los ponderamos en un 50% cada uno, podemos obtener la nota promedio mínima y máxima con que, como consecuencia de lo que establece el proyecto, un docente podría ubicarse en cada tramo de desempeño (Cuadro N° 1).

Vemos que el proyecto de ley permitirá a docentes reprobados, es decir, que obtengan una nota promedio entre ambos instrumentos inferior a 4, ubicarse en niveles de desempeño alto: con promedio 3,9 se podría alcanzar el tramo Superior, que supuestamente identifica a aquéllos con un desempeño por sobre lo deseado. ¿Qué señal se da con esto a los docentes?

Lo anterior sirve para ejemplificar los errores que se cometen por tratar de construir de forma centralizada una materia que debiera delegarse al nivel local. Éste es el problema de pretender estandarizar y centralizar evaluaciones como ésta, en lugar de entregarla a las escuelas donde sí se puede observar y discriminar directamente el desempeño del profesor para calificarlo sin necesidad de recurrir a generalizaciones como las que introduce este proyecto.

ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO COMO MECANISMO PARA ATRAER MEJORES DOCENTES E INCENTIVAR EL MEJORAMIENTO CONTINUO

Ahora bien, el proyecto no sólo equivoca la ponderación de los instrumentos evaluativos; también tiene defectos en la elaboración de la Asignación por Tramo y el peso de la antigüedad. El

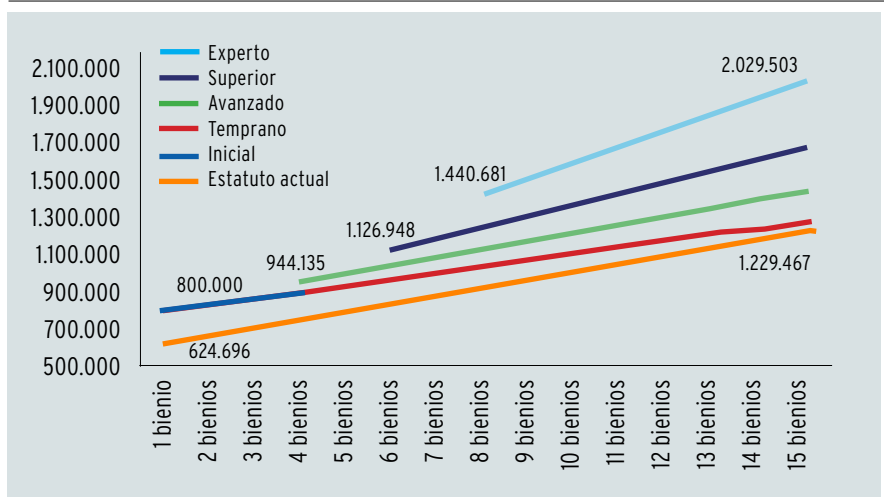
EL PROYECTO PERMITE QUE UN DOCENTE CON NOTA PROMEDIO 3,9 ALCANCE EL TRAMO SUPERIOR QUE SUPUESTAMENTE IDENTIFICA A AQUÉLLOS CON UN DESEMPEÑO POR SOBRE LO DESEADO.

Gráfico N° 1 muestra la remuneración que podrá alcanzar un docente conforme aumenten sus años de experiencia versus la remuneración que determina el Estatuto actual. Los cambios que experimentan las remuneraciones entre un año y otro se explican por dos fuentes: la actual Asignación por Experiencia y la nueva Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional. Es justamente esta última asignación la mayor novedad del proyecto, pues es la que permite al docente, tal como muestra el gráfico, saltar entre una trayectoria y otra durante un mismo bienio, y con eso, subir su remuneración de forma permanente (no es posible retroceder).

En el gráfico vemos que las pendientes de las distintas trayectorias son distintas:

se vuelven más inclinadas a medida que aumentan los bienios de antigüedad. Esto quiere decir que el monto de la asignación por cada tramo depende del resultado de la certificación, pero también de los años de antigüedad con que cuente el docente. Así, un docente con menos de tres bienios de antigüedad (seis años) no tiene la opción de avanzar de tramo y mejorar su remuneración debido a un buen desempeño (pues el segundo nivel, llamado Temprano, exige al menos seis años de antigüedad). Luego del tercer bienio, si es que logra acceder al tramo Temprano su remuneración sólo se incrementa en \$ 6.700 mensuales (1%), mientras que si alcanza el nivel Avanzado su remuneración se incrementa en \$ 40.700 (4,5% de su remuneración inicial).

REMUNERACIÓN DOCENTE SIGUE DEPENDIENDO FUERTEMENTE DE LA ANTIGÜEDAD GRÁFICO N° 1. REMUNERACIÓN PROMEDIO POR AÑO DE EXPERIENCIA, ESTATUTO ACTUAL VERSUS PROYECTO



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA LYD A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DEL MINISTRO Y DEL BOLETÍN DEL PROYECTO.

PROFESORES REPROBADOS PODRÁN ACCEDER HASTA EL TRAMO SUPERIOR CUADRO N° 1. NOTAS EN ESCALA DE 1 A 7 PARA DOCENTES DE CADA TRAMO

| TRAMO DE DESEMPEÑO | DESDE | HASTA |
|--------------------|-------|-------|
| Inicial | 2,3 | 4,0 |
| Temprano | 2,5 | 4,6 |
| Avanzado | 3,0 | 5,3 |
| Superior | 3,9 | 5,7 |
| Experto | 4,8 | 7,0 |

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA LYD A PARTIR DEL BOLETÍN DEL PROYECTO.

En cambio, un docente con 16 años de antigüedad (ocho bienios) que se encuentre en el tramo Temprano, sí podrá ver su remuneración incrementada en forma notoria conforme obtiene una buena evaluación en el proceso de certificación: desde obtener una remuneración de poco más de \$1 millón, podrá mejorarla en un 8%, 20% o 39% según si logra ascender al tramo Avanzado, Superior o Experto. A medida que aumentan los bienios, esta recompensa -debido a la mejor certificación- se va incrementando, de manera que el avance en los tramos es cada vez más atractivo. Más aún si se tiene en cuenta que una vez que se avanza de tramo no hay posibilidad de retroceder.

Si bien la posibilidad de tener saltos en la remuneración representa un incentivo a buscar certificarse en un tramo mayor, también es relevante considerar el peso que tendría la Asignación por Tramo en la remuneración total, para ver si constituirá o no un estímulo suficiente. Hoy el desempeño de un docente municipal pesa apenas 4% en su remuneración total^{iv}, situación que mejora con el proyecto de ley a medida que avanzan los años de antigüedad. Sin embargo, en los primeros años de carrera el desempeño sigue siendo poco relevante dentro de la remuneración total, aun cuando en esos años se debiera poder premiar y diferenciar las remuneraciones para así motivar y retener a los docentes de buen desempeño.

En este contexto, y para tener un orden de magnitud, nos enfocamos en la trayectoria

que ofrece el proyecto durante los primeros 5 años de ejercicio docente, y la comparamos con la trayectoria promedio de otras profesiones universitarias. La remuneración que ofrece el proyecto es efectivamente bastante plana durante los primeros años en relación al promedio de las otras profesiones, y esto sin contar que esos promedios esconden una importante dispersión, que en el caso de la profesión docente es y será prácticamente inexistente.


NECESIDAD DE DESCENTRALIZAR LA EVALUACIÓN DOCENTE E INCORPORAR LA PERSPECTIVA DEL DIRECTOR

Si bien el proyecto del Gobierno hace un esfuerzo por incorporar el desempeño docente como variable relevante a la hora de decidir su desarrollo profesional en el sector municipal, el análisis anterior da cuenta de lo importante que es definir correctamente los tramos y los instrumentos evaluativos que los determinarán. Éstos deben permitir discriminar de forma adecuada el desempeño de los docentes, pero además identificar conductas que contribuyan con el mejoramiento de los aprendizajes de los alumnos, de manera que se justifique premiarlas e incentivarlas.

Lamentablemente el proyecto peca de un excesivo centralismo que lo lleva a cometer errores de diseño, y que creemos deben resolverse involucrando más al Director del establecimiento educacional, quien es, después de todo, el llamado a liderar el proceso educativo

hacia la consecución de aprendizajes por parte de sus alumnos. Hay evidencia de que en general los Directores poseen opiniones acertadas sobre la eficacia de sus docentes y que utilizan bien la información relativa a su desempeño para tomar decisiones de gestión^v. Asimismo, las recomendaciones de los expertos apuntan a la necesidad de avanzar hacia la entrega de mayor autonomía a las escuelas en esta materia^{vi}.

El Proyecto MET (Measuring of Effective Teaching), que se llevó a cabo entre los años 2009 y 2012 y que involucró a más de 3.000 docentes que fueron asignados de forma aleatoria a escuelas de Estados Unidos, aporta interesantes conclusiones relativas a cómo medir la efectividad docente correctamente: en general no basta con una sola medida, sino que se deben complementar los resultados de pruebas docentes, la observación de clases, e incluso, la opinión de los alumnos en test creados para ello.

¿Por qué entregar al CPEIP (institución que hoy evalúa a 17 mil docentes al año) la evaluación de 200 mil profesores distribuidos a lo largo del país, en lugar de a los Directores que pueden tener una visión más directa y que además están mejor capacitados para ello? Recordemos que hoy más de la mitad de los alumnos del sector municipal estudia en un establecimiento cuyo Director fue elegido por Alta Dirección Pública (ADP), proceso que introdujo la Ley de Calidad y Equidad (2011) justamente pensando en poder asignarles más responsabilidades. 

i Correa, J.L.; F.Parro y L.Reyes (2015).

ii Hanushek et al. (2005), Kane y Steiger (2012), y Cantrell y Kane (2013).

iii Muralidharan y Sundararaman (2009), Glewwe, Ilias y Kremer (2010), Lavy (2014), Lavy (2015).

iv Según EligeEducar, El Mercurio 12 de abril de 2015.

v Rockoff et al. (2011).

vi Comisión Brünner (1994) y Panel de Expertos para el Fortalecimiento de la Profesión Docente (2010).



TRAINING PARA CENTROS DE ESTUDIOS EN FORMACIÓN REUNE A PARTICIPANTES DE MÁS DE 9 PAÍSES DE AMÉRICA LATINA

Entre el 27 y 29 de mayo en Santiago se realizó la quinta versión del Training Regional "De las ideas a la acción, comenzando un centro de estudios" que busca capacitar a líderes que están iniciando y/o consolidando su centro de estudio, inspirados en las ideas y principios de una sociedad libre.

Organizado por Libertad y Desarrollo en cooperación con *ATLAS Network*,

contó con 21 participantes provenientes de países como Venezuela, Ecuador, Guatemala, Colombia, Uruguay, Perú, Bolivia, Argentina y Chile, y entregó sólidos argumentos y conocimientos específicos sobre el liderazgo y el trabajo en un centro de estudios, estrategias básicas sobre administración, financiamiento y técnicas para comunicar efectivamente.

Desarrollado en el Hotel Neruda, el

seminario internacional contó con la presencia de destacados expositores, quienes mediante actividades prácticas y grupales compartieron experiencias y conocimientos con los asistentes.

El Director Ejecutivo de Libertad y Desarrollo, Luis Larraín, fue el encargado de abrir el encuentro, explicando a los asistentes qué fue lo que motivó en 1990 la creación de LyD


| | | |
|-----------------------|-----------|--|
| Agustín Álvarez | Argentina | Fundación Pensar Córdoba |
| Hernán Bonilla | Uruguay | |
| Matías Castillo | Chile | Equidad PUCV |
| Sebastián Espíndola | Chile | Ciudadano Austral |
| Eitan Fried | Chile | Fundación Piensa |
| Iván Garay | Chile | Revolución Educacional |
| Carolina González | Argentina | PRISA - Principios Republicanos para una Sociedad Abierta ONG (EN FORMACIÓN) |
| Hugo Hinojosa | Bolivia | Fundación Nueva Democracia |
| Roger López | Bolivia | Políticas Públicas para la Libertad (Populi) |
| Juan Carlos Maldonado | Ecuador | |
| Alberto Medina | Argentina | Fundación Club de la Libertad |
| Walter Menchú | Guatemala | CIEN |
| Gonzalo Méndez | Chile | Pensar en Público |
| Héctor Ñaupari | Perú | Instituto de Estudios de la Acción Humana |
| Pavel Quintero | Venezuela | Venezuela Futura |
| Magdalena Richards | Argentina | Junior Achievement Argentina |
| José Nahuel Ríos | Argentina | Federalimos y Libertad |
| Pablo Rodríguez | Chile | Instituto Libertad |
| Camila Salcedo | Colombia | Instituto de Ciencia Política Hernán Echavarría Olózaga |
| Roberto Sánchez | Chile | Círculo Acton |
| Diana Schvarztein | Argentina | Fundación Libertad y Progreso |

y cuáles son los pilares de su éxito. Por su parte, el Presidente del Leadership Institute Chile, Darío Paya, entregó estrategias y recomendaciones sobre cómo hacer *fundraising*; la ex Directora de Presupuestos y Subdirectora de LyD, Rosanna Costa, expuso sobre la Ley de Presupuesto como observatorio financiero de la acción gubernamental y, el Director de premios y grants para la *Atlas Economic Research Foundation* en Washington D.C., Gonzalo Schwarz,

expuso sobre el plan estratégico para un *think tank*, entre otros.

Al igual que en años anteriores, una de las charlas que concitó mayor interés en los asistentes fue la del economista y Consejero de LyD, Hernán Büchi, relativa a "La Libertad: Fuente del Progreso". En la oportunidad, explicó cómo conversan el crecimiento económico, la igualdad y una mejor calidad de vida en Chile y expuso las razones de por qué en el corazón

del progreso de las personas está la libertad y por qué el desarrollo económico no es sólo crecimiento, sino también, sinónimo de una mejor calidad de vida.

Hernán Büchi concluyó su presentación con un discurso motivacional donde invitó a los participantes del Training y al público general a seguir trabajando con entusiasmo por la defensa y promoción de los valores y principios de la libertad. 

ÍNDICE 21 DE MAYO LYD: GOBIERNO DE BACHELET SACA NOTA 3,8 EN EVALUACIÓN DE MEDIDAS

LAS PEORES NOTAS FUERON OBTENIDAS POR LAS ÁREAS EDUCACIÓN (1,0), LABORAL (1,0) Y POLÍTICA Y MODERNIZACIÓN DEL ESTADO (2,8). ESTO ES COINCIDENTE CON LAS GRANDES REFORMAS IMPULSADAS POR LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN.

Un 3,8 es la nota con que se evalúan los anuncios del primer discurso del 21 de mayo de la Presidenta Michelle Bachelet.

En la quinta versión de este índice realizado por Libertad y Desarrollo para El Mercurio, el equipo de investigadores de LyD analizó sistemáticamente los anuncios presidenciales del 21 de mayo desde el punto de vista del impacto que tienen en el país, combinando la calidad de las propuestas con el avance de cumplimiento, en una medida que resume ambos elementos.

En total se ponderaron 165 medidas. De éstas, el sector de economía lideró en número de promesas, con 42 anuncios. En segundo lugar, se ubicó Política y Modernización del Estado, con 21 propuestas.

Dentro de las áreas que registraron mejores calificaciones se encuentran: Cultura y Deportes (5,8), Transporte y Telecomunicaciones (5,8) y Vivienda (5,1).

Las peores notas fueron obtenidas por las áreas Educación (1,0), Laboral (1,0) y Política y Modernización del Estado (2,8). Esto es coincidente con las grandes reformas impulsadas por la actual administración.

TEMAS DEL MENSAJE PRESIDENCIAL DEL 21 DE MAYO DE 2014

| | |
|-------------------------------------|-----|
| ECONOMÍA | 25% |
| POLÍTICA Y MODERNIZACIÓN DEL ESTADO | 13% |
| TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES | 12% |
| EDUCACIÓN | 10% |
| SALUD | 9% |
| CULTURA Y DEPORTE | 7% |
| LABORAL | 5% |
| POBREZA Y FAMILIA | 5% |
| DELINCUENCIA | 5% |
| VIVIENDA | 5% |
| MEDIO AMBIENTE | 4% |

NOTAS POR ÁREA ÍNDICE 2014

| | |
|--|-----|
| CULTURA Y DEPORTES (CD) | 5,8 |
| TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES (T) | 5,8 |
| VIVIENDA (V) | 5,1 |
| DELINCUENCIA (D) | 4,9 |
| SALUD (SA) | 4,5 |
| POBREZA Y FAMILIA (PF) | 3,3 |
| MEDIO AMBIENTE (MA) | 3,1 |
| ECONOMÍA (E) | 2,9 |
| POLÍTICA Y MODERNIZACIÓN DEL ESTADO (P+ME) | 2,8 |
| EDUCACIÓN (ED) | 1,0 |
| LABORAL (L) | 1,0 |
| TOTAL | 3,8 |

CALIFICACIÓN DE MEDIDAS

Dentro de las medidas peor evaluadas por el impacto que acarrea su puesta en práctica, se encuentran la relativa a la Reforma Tributaria; el envío del proyecto del SERNAC; el reconocimiento de las aguas como un bien nacional de uso público en sus diversos estados; el relativo a la Reforma Laboral (Fortalecer los tres pilares de la libertad sindical: sindicalización, negociación colectiva y derecho a huelga efectiva) y las relacionadas con la Reforma Educacional (fin al lucro, selección y copago).

En cuanto a las evaluadas de forma positiva, se destacan la incorporación de 90 mil niños (0 a 2 años) en 4.500 salas cuna y la habilitación de 1.200 nuevas salas cunas y jardines infantiles para 34 mil niños de 2 a 4 años; el trabajo en soluciones de 70 campamentos; la reducción de los precios de las licitaciones de suministro eléctrico en las próximas décadas para hogares, comercios y pequeñas empresas, en un 20% respecto a los precios ofertados en las últimas licitaciones; distintas obras de infraestructura, como las obras de mejoramiento en aeropuertos de Concepción, Osorno y el Aeropuerto Arturo Merino Benítez y la licitación, concesión y explotación del Embalse Punilla; los avances en materia de seguridad ciudadana, como el aumento en la dotación de efectivos en Carabineros e Investigaciones y el Plan Nacional contra el Narcotráfico; y otras medidas tendientes a potenciar el financiamiento de emprendedores.

METODOLOGÍA

1

ORIGEN DE LOS ANUNCIOS

Todas las promesas o compromisos anunciados por la Presidenta en el discurso del 21 de mayo se deben calificar, primero, de acuerdo a la calidad de la política pública y su implementación y luego de la calificación, serán ponderadas por relevancia. Sólo se excluyeron de esta lista aquellos anuncios que por ser demasiado generales resultan incalificables o aquellos que se anuncian como en vía de implementación, por considerarse que éstos dan más cuenta de un balance que de una promesa. Las promesas contenidas en el archivo adjunto fueron realizadas sobre la base del discurso efectivo que se realizó el año pasado. No se incluyen las promesas sectoriales adicionales que se fueron dando a lo largo del año, ni fueron ajustadas por los nuevos anuncios del Gobierno. Adicionalmente, se excluyeron aquellos anuncios sobre temas que no son evaluados al interior de LyD. El discurso utilizado como base fue el que está actualmente en la página web oficial del Gobierno (<http://www.21demayo.gob.cl/>).

2

CALIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS

El sistema de puntaje se basa en otorgar a cada medida, puntos buenos o puntos malos. En la columna Puntajes del archivo adjunto con el detalle de las medidas, los investigadores sectoriales utilizaron el siguiente criterio:

2 puntos buenos: Medida de buena calidad que ya está siendo implementada o que está cumplida en los términos en que se comprometió y que, por lo tanto, tiene un impacto en la calidad de vida de los chilenos.

1 punto bueno: Medida de buena calidad, pero que está aún en trámite (legislativo o administrativo) y no está siendo implementada en su totalidad.

0 Medida neutra, que no cambia para bien ni para mal el escenario del país o medida sobre la cual no hay más información que el anuncio y/o que no ha sido implementada.

1 punto malo (-1): Medida de mala calidad que ha sido anunciada pero que aún está en trámite (legislativo o administrativo) y por lo tanto, no afecta la vida de los chilenos aún.

2 puntos malos (-2): Medida de mala calidad que ya está siendo implementada con efectos que consideramos negativos en el corto o largo plazo para los chilenos.

En la columna Justificación se ha dejado un espacio para una muy breve justificación de cada una de las medidas calificadas.

3

RELEVANCIA DE LAS MEDIDAS

De manera de ponderar la importancia de cada una de las medidas para los resultados finales, se han determinado 3 categorías con puntajes diferentes que se deben incluir en la columna Relevancia:

1 Muy relevante: Amplio impacto en el país, se utiliza para medidas que tendrán repercusiones para un gran número de chilenos o que afectarán de manera importante la economía o el panorama social del país.

2 Relevante: Tiene impacto en áreas importantes del quehacer nacional.

3 Poco relevante: Es una medida de impacto acotado en un sector o en una parte de la población.

4

PERÍODO DEL ESTUDIO

El avance y calidad de las medidas se consideró entre el 21 de mayo de 2014 hasta el jueves 30 de abril de 2015.

5

CÁLCULO DEL PUNTAJE

Se compararon los puntajes sumados totales y por área con una medida referencial (benchmark) que refleja cuál sería para Libertad y Desarrollo un desempeño óptimo, es decir, un escenario donde todas las medidas consideradas buenas se ejecutan dentro del año y las consideradas negativas se discuten, pero no llegan a ser implementadas.

Tanto los puntajes parciales como el benchmark corresponden a la suma de los puntajes ponderados por la relevancia de la medida. En esta ocasión, y al ser primera vez que esto ocurre, aquellos sectores que obtuvieron un puntaje negativo (laboral y educación), la nota otorgada fue un 1.

LYD LANZÓ UNDÉCIMA EDICIÓN DE "SENTENCIAS DESTACADAS"

Libertad y Desarrollo lanzó la undécima versión del anuario de doctrina y jurisprudencia, "Sentencias Destacadas". El libro fue presentado por sus editores, Arturo Fernando V. y José Francisco García G.; y comentado por el ex Presidente del Tribunal Constitucional, Raúl Bertelsen R, y el destacado constitucionalista, Patricio Zapata L.

Sentencias Destacadas 2014 analiza los fallos más importantes del Tribunal Constitucional, la Corte Suprema y el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia. Se trata de un texto, de 376 páginas, donde intervienen 16 autores. En el texto se comentan fallos sobre temas ambientales, evaluaciones

de impacto ambiental y consulta indígena, reemplazo en huelga, la toma del Instituto Nacional, el Administrador Provisional y colusión de pollos, entre otros.

En esta versión 2014, se buscó abrir espacio a nuevas generaciones de juristas. Es así como se integraron en esta edición, siete jóvenes abogados y académicos: Rodrigo Benítez, Francisco Javier e Ignacio Urbina, Fernando Arab, Sergio Morales, Alberto Vergara y Florencia Larraín. A ellos se suman, entre otros, los comentarios de los destacados constitucionalistas Gastón Gómez, Miguel Angel Fernández y Manuel Antonio Núñez. **LD**





SE DICE

QUE DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO EN CURSO, EL GASTO DEL GOBIERNO CENTRAL REGISTRÓ UNA EXPANSIÓN REAL DE 10,3%. EL OBJETIVO DE ESTE SIGNIFICATIVO ESTÍMULO FISCAL, QUE NO SE DABA DESDE LA CRISIS DE 2009, ERA HACER REPUNTAR EL GASTO PRIVADO.

LO CIERTO ES QUE Si consideramos que en el primer trimestre el PIB habría crecido un 2,2%, este resultado se explicaría totalmente por el gasto público, mientras que el gasto privado no habría mostrado ningún repunte. Sería bastante evidente entonces, que el problema no estaría en la necesidad de mayores estímulos de demanda, sino en políticas de oferta, que aumenten la productividad, y también en que se entreguen mayores certezas sobre las reglas del juego futuras. En nada colaboran en este punto la Reforma Laboral en discusión y el anuncio de una nueva Constitución.

La mantención de una política fiscal expansiva en 2016, más que contribuir a mejorar las expectativas, podría generar el efecto contrario, producto de que se empezaría a ver amenazada la sostenibilidad fiscal de mediano plazo.

Variación real del Gasto Fiscal en 2014 y primer trimestre 2015 (%)

| | 2014 | PRIMER TRIMESTRE 2015 |
|----------------------------|------------|-----------------------|
| GASTO CORRIENTE | 6,3 | 9,7 |
| Personal | 5,8 | 7,5 |
| Bienes y servicios | 11,6 | 12,8 |
| Intereses | 8,8 | 13,0 |
| Subsidios y donaciones | 6,4 | 7,8 |
| Prestaciones previsionales | 3,4 | 12,3 |
| Otros | 38,1 | 81,5 |
| GASTO DE CAPITAL | 7,4 | 14,2 |
| GASTO TOTAL | 6,5 | 10,3 |

Fuente: DIPRES.

SE DICE

QUE EL EJECUTIVO ENVIÓ AL CONGRESO UN PROYECTO DE LEY QUE, ENTRE OTRAS COSAS, AUMENTA SIGNIFICATIVAMENTE LOS RECURSOS DESTINADOS A SUBSIDIAR LA OPERACIÓN DE TRANSANTIAGO, POR UN TOTAL CERCANO A US\$ 2.760 MILLONES. EL PROYECTO JUSTIFICA EL SUBSIDIO PARA EVITAR ALZAS DE TARIFAS "POR EL IMPACTO QUE ELLAS REPRESENTAN PARA LAS FAMILIAS, ESPECIALMENTE DE MENORES INGRESOS, QUE SON LOS PRINCIPALES USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO".

LO CIERTO ES QUE Se estaría justificando el subsidio al Transporte como parte de la política social y no por motivos de eficiencia. Esto resulta sorprendente si se considera que el monto anual del subsidio a Transantiago (\$ 430.000 millones hasta 2017 y \$ 500.000 millones a partir de 2018) sería el doble que los programas Ingreso Ético Familiar y Chile Solidario (\$ 230.000 millones). Esta misma lógica de subsidiar bienes costosos de producir se ha usado por distintos populismos en el mundo con desastrosos resultados. Los precios deben reflejar costos para no distorsionar las decisiones. Cabe preguntarse entonces, si es un subsidio social a la pobreza o uno a la ineficiencia del diseño del sistema, que es incapaz de lograr estabilidad financiera.

FOTO: MATEJUSZ STACHOWSKI

A OCHO SIGLOS DE LA MAGNA CARTA: TRES CUESTIONES

Sobre la Historia de la Libertad solemos tener prejuicios que nos impiden apreciar con claridad el curso de los eventos que nos han llevado a la constitución y protección de nuestras garantías individuales frente al Poder. Creemos que la Libertad comienza con la extensión del sufragio, con una independencia nacional, o con una revolución popular, pero lo cierto es que los sucesos no son tan demócratas e idealistas como muchos quisieran. En particular corresponde ahora referirse a una historia que ha tomado 800 años, en un camino accidentado como un fiordo, pero que es el camino que a la

larga hemos recorrido, y que nos deja múltiples lecciones.

Se dice de la Magna Carta de Libertades que es tan sólo un tratado de paz firmado por unos barones rebeldes y el rey. Entonces ¿cuál es su importancia? Bertrand de Jouvenel dice de ella que “a pesar de no ser más que una capitulación del rey ante unos intereses privados que se defienden, emplea fórmulas de derecho y de libertad válidas para todos los tiempos”. Este documento es el precedente del Constitucionalismo porque le da la guía material que éste ha de seguir en los siglos postreros: la



JOAQUÍN RODRÍGUEZ DROGUETT

Director de Formación del Círculo Acton

protección de la Libertad y la limitación del Poder. Establece principios como la Separación entre Estado e Iglesia (artículo 1), fija las libertades de ciudades y burgos (artículos 13 y 23), establece reglas que restringen el servicio militar (artículos 12, 14 y 15), consagra reglas

que “hace que la clase de propietarios libres, los yeomen, se sientan pequeños aristócratas que tienen con los grandes señores unas libertades comunes que defender” y que “hay que decir que más bien la plebe ha sido llamada a tener los privilegios de la aristocracia. La

ello, más tarde la sentencia isidoriana evolucionó al verso que se rezaba en cada coronación aragonesa: “Nos, que cada uno de nosotros es igual a Vos, pero que juntos somos más que Vos, te hacemos Rey si cumples nuestros fueros y los haces cumplir. Y si no, no”.

“EN EL PRESENTE SE NOS QUIERE HACER CREER QUE CUALQUIER COSA ES UNA CONSTITUCIÓN MIENTRAS PASE POR UNA ASAMBLEA DELIBERATIVA DEMOCRÁTICA, PERO NO PODEMOS OLVIDAR QUE UNA CONSTITUCIÓN DIGNA DE SU NOMBRE ES LA QUE SE REALIZA EN PUGNA CON EL PODER Y EN FAVOR DE LAS LIBERTADES”.

de Debido Proceso que integran a casi todos los ordenamientos contemporáneos (artículos 34, 36 y 38 al 40), consagra la Libertad de Comercio (artículo 41) y la Libertad de Tránsito (artículo 42), establece un principio de Responsabilidad del Rey que contempla acciones para pagarse de su daño (artículo 61) y otorga, finalmente, amnistía por el conflicto que llevó a la formulación de la Carta Magna (artículo 62).

También se suele decir que no es más que la garantía de “ciertas libertades”, sólo la de los barones y prelados, y que por ello, su importancia no se extiende más allá que a unos intereses “de clase”. Sin embargo, debemos advertir que aquí hay también un matiz que altera determinadamente la lectura. Mientras que en siglos posteriores los movimientos en el continente tuvieron una raigambre plebeya que no hizo más que alimentar una tiranía de masas y fortalecer el poder, la dinámica en Inglaterra fue diferente. El autor antes citado dice al respecto de la nobleza inglesa

intangibilidad del ciudadano británico es la del señor feudal”.

Por último, también se ha sostenido que la tradición de la Magna Carta corresponde a los países anglosajones, y que nuestras propias características culturales no nos hacen herederos de ella. Pero lo cierto es que en nuestra tradición jurídica también tenemos precedentes compatibles y que son, incluso, anteriores. En la España medieval se desarrolló un derecho político bien acabado para hacer frente al morbo gótico (degeneración moral de los gobernantes de la época), y en el siglo VII San Isidoro de Sevilla ya delineaba uno de los primeros principios de control al gobernante, que versaba: “serás Rey si obras bien, y si no obras bien, no lo serás”. Debido a la larga labor de reconquista y repoblación, fue tónica de los reyes el otorgar fueros con amplias libertades extendidas incluso a los villanos que se alzaron en armas en contra de los moros, privilegios que eran defendidos celosamente por nobles y comunes. Por

No obstante hubo centralización del poder y absolutismo en España como en Inglaterra, la diferenciación ocurre sólo en la Edad Moderna, en que ambas culturas toman cursos distintos y conclusiones distintas.

Despejadas las tres cuestiones, hemos de apreciar mejor las lecciones que nos deja el acontecimiento histórico que este 15 de junio cumple 800 años, porque esto no es mera cosa del pasado. En el presente se nos quiere hacer creer que cualquier cosa es una Constitución mientras pase por una asamblea deliberativa democrática, pero no podemos olvidar que una Constitución digna de su nombre es la que se realiza en pugna con el poder y en favor de las libertades, entendidas éstas como privilegios tendientes a su extensión, y que lo que pasó en una isla europea hace ocho siglos tiene plena utilidad en un país contemporáneo del Nuevo Mundo, debido a las comunes raíces de la Libertad en ambas culturas. **LD**

DISCAPACIDAD Y TRABAJO: CÓMO CONJUGAR LAS DOS REALIDADES

FOTO: ANDREW BEERLE

El pasado 29 y 30 de mayo tuvo lugar en la Universidad Pública de Buenos Aires, Argentina, las III Jornadas de Discapacidad y Derechos a cargo de la Facultad de Derecho de esa casa de estudios.

A esta actividad académica fui convocado como expositor luego de un concurso en el cual se seleccionó un conjunto de ponencias sobre el tema de la discapacidad, con un trabajo titulado "Cómo incorporar a las personas con discapacidad al mundo del trabajo".

Considerando que, de acuerdo a cifras de la OMS, existen más de mil millones de personas con algún tipo de disca-

pacidad y que un alto porcentaje no ejerce actividad remunerada, la relación discapacidad-trabajo es un tema clave que ha sido objeto de estudios internacionales y legislaciones internas. Sin embargo, la evidencia da señas que las gestiones hasta ahora realizadas son insuficientes.

A nivel internacional, tanto tratados como convenios de la OIT se han hecho cargo de este tema, comprometiendo a los Estados a generar políticas públicas sobre no discriminación, readaptación profesional y empleo, así como la generación de incentivos económicos a los empleadores que estimulen su inserción laboral, siendo el más importante de



SERGIO MORALES

Abogado del Programa Legislativo de LyD



LO MÁS LLAMATIVO PARA LOS ASISTENTES A LAS JORNADAS FUE LA PROPUESTA DE INCENTIVAR EL TRABAJO POR CUENTA PROPIA MEDIANTE UNA COMBINACIÓN DE MECANISMOS DE FORMACIÓN LABORAL Y EDUCACIONAL Y DE FONDOS CONCURSALES PARA MICROEMPRESARIOS.

estos instrumentos, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificado por la mayoría de los Estados, incluido Chile.

De acuerdo al Estudio Nacional de Discapacidad del año 2004, en Chile existen 2.068.072 personas con algún tipo de discapacidad, que corresponde a un 12,9% de la población, de las cuales el 58,3% tiene entre 15 y 65 años. Sin embargo, apenas el 29,2% realiza algún trabajo remunerado. Así las cosas, nuestro país mediante una ley sobre la materia y distintos programas, ha intentado hacerse cargo de este tema, mediante un contrato especial de aprendizaje que implica bonificaciones de remuneraciones durante 12 meses y financiamiento para costos de enseñanza relacionada. Asimismo, contempla una institucionalidad especial denominada Servicio Nacional de Discapacidad que se hace cargo de políticas laborales para trabajadores dependientes, emprendedores e incentivos a empleadores mediante el llamado "Sello Chile Inclusivo".

Atendido que hay mucho camino por avanzar, el objeto del estudio fue analizar una serie de alternativas para la inclusión laboral de estas personas. Al respecto, se comentó un estudio reciente de la

OIT denominado "Lograr la igualdad de oportunidades en el empleo para las personas con discapacidad", el cual ve con buenos ojos el establecimiento de cuotas, por medio de las cuales se obliga a los empleadores a contratar un determinado número discapacitados.

Se señaló que este sistema adoptado por varias legislaciones comparadas no es un mecanismo eficiente para incentivar la inserción laboral, pues genera una serie de inconvenientes e incertidumbres, entre las cuales, está el hecho de que la imposición de cuotas obligatorias genera una estigmatización del trabajador con discapacidad, pues su contratación implica una imposición por parte del Estado y no una libre elección.

Como alternativa se propuso la creación de un estatuto laboral especial para las personas con discapacidad de modo de convertir a estas personas en trabajadores que cuenten con ventajas comparativas en relación con los otros trabajadores, favoreciendo el hecho que los empleadores opten libremente por su contratación.

Así, en cuanto al trabajo dependiente, se deben generar incentivos económicos por parte del Estado para contratar

estos trabajadores. Además, se requiere contar con ajustes en normas laborales como son: establecimiento de contratos rotatorios de funciones, flexibilidad en materia de jornadas, favorecer el teletrabajo o trabajo a distancia, establecimiento de sistemas de indemnización a todo evento en caso de desvinculación consistente en un aporte realizado por el empleador no inferior al equivalente a un 4,11% de las remuneraciones mensuales de naturaleza imponible, sin tope, pudiendo ser retirado por el trabajador una vez verificada la desvinculación, sea ésta voluntaria o provocada por el empleador.

Lo más llamativo para los asistentes a las jornadas fue la propuesta de incentivar el trabajo por cuenta propia mediante una combinación de mecanismos de formación laboral y educacional y de fondos concursales para microempresarios.

Luego de participar de esta experiencia es posible concluir que es necesario cambiar la visión de la persona con discapacidad en el mundo del trabajo, toda vez que su potencial no sólo se circunscribe a ser un trabajador dependiente, sino también a generar sus propios emprendimientos y convertirse en un futuro empleador. **LD**

LECTURAS EN EDUCACIÓN

En general busco lecturas que puedan reafirmar aquello en lo que creo y que representen los ideales de una educación basada en la calidad y en la libertad, pero también leo acerca de las miradas educativas distintas y que pueden ser un referente o una influencia en las políticas públicas de nuestro país. Esto, porque mi trabajo es apoyar la gestión directiva y docente en colegios con distintos grados de vulnerabilidad y como miembro del Consejo para la Agencia de la Calidad de la Educación, vivo confrontada a la brecha entre la teoría y la práctica, a la diferencia de visiones entre quienes están en una sala de clases con cuarenta niños y quienes escriben sobre lo que ahí debiera pasar, a la incomunicación entre dos lenguajes que parecieran no conectarse.

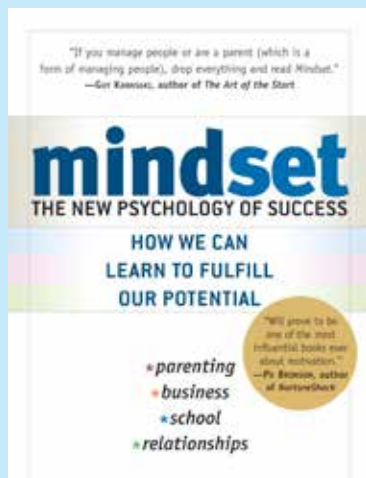
Es así como me he dedicado a la lectura de *"Mindset"* de Carol Dweck, 2006 (traducido como "La actitud del éxito") combinada con *"The Skillful Teacher"* de Saphier et al. (no traducido) Ambos libros se refieren a las habilidades con las cuales debe contar un profesor que busca generar en sus alumnos un aprendizaje verdaderamente significativo, un pensamiento crítico, una actitud inquisitiva, una mirada creativa y una curiosidad que los convierta en aprendices de largo aliento.

El primero de estos libros es el resultado de una larga y exhaustiva investigación impulsada por la Universidad de Stanford y cuyas conclusiones hacen mucho sentido para quienes se están cuestionando el por qué nada parece funcionar y por la razón de que cada política pública en educación tenga resultados tan pobres y tan lentos. Es un libro que aborda el desafío de educar, el manejo de la competencia en el proceso de enseñanza, el valor de la evaluación y la importancia de la motivación combinada con la perseverancia y la determinación desde la psicología. Es un libro que visualiza de manera muy fácil y amena las muchas maneras en que uno puede incentivar esfuerzo, rigor, prolijidad y orientación al logro sin que se constituyan en amenazas, sino en fortalezas del carácter.

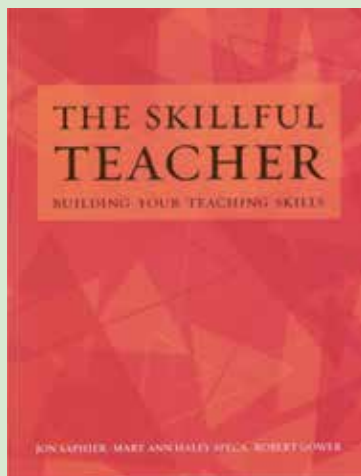


LUZ MARÍA BUDGE

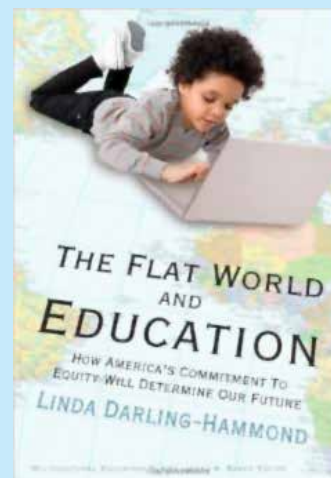
Miembro del
Consejo de la Agencia de la Calidad de la
Educación y Consejera de
Políticas Públicas de Libertad y
Desarrollo



Mindset: The New Psychology of Success
Carol Dweck
Ballantine Books
2006



The Skillful Teacher
Jon Saphier, Mary Ann Haley-Speca,
Robert Gower
Research for Better Teaching Inc.
2006



The Flat World and Education
Linda Darling-Hammond
Teachers College Press
2009

"*The Skillful Teacher*" es el último de muchos libros que he leído y que se refieren a estrategias metodológicas usadas por profesores que buscan el logro de aprendizajes en determinados contextos complejos o bajo distintas variables. La diferencia con este libro es que induce a la reflexión para cada una de las decisiones que se adoptan, es decir, lleva al profesor a un proceso de problematización y de búsqueda de soluciones que, a mi modo de ver, enriquecen la mirada. No hay metas imposibles ni contextos tan distintos a lo que uno puede ver en muchas salas de clases y mientras lo leo y releo me imagino a profesores discutiendo sus capítulos y poniendo a prueba en sus salas lo leído.

Finalmente, en el marco de las reformas, he querido leer a Linda Darling Hammond, quien ha escrito sobre educación desde hace muchos años y que ha cambiado su perspectiva e incluso su trinchera. Sabiendo que es cercana a muchos de quienes han colaborado con el diseño de las reformas, es que quise entender el origen de la fuente y llegué al Capítulo 9 del libro "*The Flat World and Education*", que se llama "*Policy for Quality and Equality: Toward Genuine School Reform*". Confirmando en que puedo encontrarle razón en su abordaje a los temas cuando éstos se refieren a EE.UU. pero que cualquier reforma que no considere la realidad de la sala de clases en Chile, con sus profesores, su institucionalidad y sus recursos, está dando palos de ciegos. **LD**

UN SERVEL AUTÓNOMO

Según la ley vigente, el Servicio Electoral (Servel) es un organismo autónomo, de rango orgánico constitucional, que se relaciona con el Supremo Gobierno a través del Ministerio del Interior y su financiamiento proviene de la ley de presupuestos de cada año. La dirección superior está a cargo de un Consejo Directivo compuesto por cinco miembros y su administración la ejerce su director.

Un proyecto del Ejecutivo propone elevar la autonomía del Servel a rango constitucional. Dicha autonomía se consagraría formalmente en un artículo nuevo en la Constitución estableciendo sus elementos centrales y dejando a la ley la regulación complementaria. Se trata de un cambio formal que parece más bien legislación simbólica en el marco de la agenda de probidad que uno que apunte a la cuestión de fondo. En efecto, a partir de un diagnóstico pormenorizado del estado actual de nuestro Servel, se constata que, no obstante haber avanzado en la modernización de su estructura orgánica e institucional, son muchas las facultades de enforcement o de medios para hacer efectivas sus atribuciones que se encuentran pendientes. De ahí la necesidad de que, desde un enfoque de capacidades institucionales, se genere un ajuste entre la estructura y la agenda que impone una democracia cada vez más exigente en términos de estándares de participación, información y transparencia. El Ejecutivo debería enviar un proyecto en este sentido, aunque no se ha anunciado aún.

Puede ser razonable otorgar una mayor autonomía al SERVEL, ahora con rango constitucional; sin embargo como técnica legislativa es discutible (¿por qué no hacerlo con el SERNAC, Impuestos Internos o las Superintendencias?) y no apunta a la cuestión de fondo en torno a potenciar sus capacidades institucionales.



PLEBISCITO PARA REFORMAR LA CONSTITUCIÓN Y SOBRE CUALQUIER OTRA MATERIA

Con el objeto de avanzar hacia una nueva Constitución, se ha presentado una moción parlamentaria que facultaría al Presidente de la República para convocar a plebiscito, sobre cualquier materia (pues la moción no lo acota) si cuenta con el acuerdo (mitad de los presentes más uno) de la Cámara y del Senado. Además se propone que la ley común pueda establecer llamados a plebiscito, cuestión que hoy día está reservada al texto constitucional y sólo para el caso de discrepancia entre el Presidente y el Congreso respecto de una reforma constitucional.

La amplitud que se le quiere dar a la convocatoria a plebiscito tiene por objeto soslayar la exigencia de 2/3 de diputados y senadores en ejercicio que se exige para modificar la Constitución en materias de mayor relevancia, entre otros el Capítulo sobre Reforma Constitucional. Así, con esta modificación, se podría resolver mediante plebiscito no solamente la convocatoria a una Asamblea Constituyente, sino cualquier punto de interés político relativo, por ejemplo, a una modificación constitucional o legal en materia económica, educacional, salud o cualquier tema valórico.

El apoyo que dentro de la Nueva Mayoría ha despertado esta proposición, hace pensar que se instará por su aprobación, para lo cual solo bastará el quórum de 3/5, toda vez que se modificaría el capítulo relativo a la Presidencia de la República, evitando así modificar las normas relativas al mecanismo de reforma constitucional, que requieren 2/3. Dado que este proyecto está destinado a desconocer las normas sobre reforma constitucional, se configuraría un caso de inconstitucionalidad de forma que debería ser presentado ante el Tribunal Constitucional.



- ★ ★ ★ ★ ★ Digno de aprobación sin modificaciones.
- ★ ★ ★ ★ ☆ Digno de aprobación con modificaciones menores.
- ★ ★ ★ ☆ ☆ Requiere mejoras sustanciales.

- ★ ★ ☆ ☆ ☆ Debe ser reformulado íntegramente.
- ★ ☆ ☆ ☆ ☆ No debiera ser aprobado (idea de legislar objetable).



FOTO: SIGURD DEGROOS

JORGE AVILÉS

Abogado del Programa Legislativo de LyD

TRAMITACIÓN DE LA NUEVA POLÍTICA NACIONAL DOCENTE: **URGEN PERFECCIONAMIENTOS**

Ya han transcurrido aproximadamente dos meses desde que el Gobierno envió al Congreso el proyecto de ley que establece la nueva Política Nacional Docente. Esta iniciativa, que al principio se presentó como un trabajo mancomunado y apoyado de forma transversal, ha ido obteniendo una fuerte oposición con el transcurso del tiempo. Si bien su principal objetivo de elevar la calidad de los profesores reúne un amplio consenso entre todos los sectores, los instrumentos contemplados para materializar dicha finalidad deben ser perfeccionados con urgencia. Establecer nuevas exigencias para quienes deseen ejercer la profesión docente, así como la reducción de las horas de aula y la aplicación de una evaluación de desempeño a los docentes con consecuencias directas en el incremento de sus remuneraciones, son medidas que van en la línea correcta. Sin embargo, este proyecto presenta una gran falencia en su diseño: centraliza excesivamente las facultades de gestión del personal docente en el Ministerio de Educación, afectando fuertemente la autonomía de los establecimientos, limitando además y de manera directa, el rol de los directores, quienes después de todo, son los llamados a liderar el proceso educativo hacia la consecución de aprendizajes por parte de sus alumnos.

Actualmente, y debido al Estatuto Docente, los sostenedores municipales no gozan de la necesaria autonomía para gestionar de manera correcta a su personal, lo que finalmente impacta directamente en la calidad de la educación que imparten. Lamentablemente, este proyecto no soluciona esta situación y además, al extender sus normas al sector particular subvencionado, producirá la intervención directa del Estado en la gestión de los profesores de estos establecimientos, cuestión que a la fecha, no ocurría. Agrava lo anterior lo evidente que resulta que la fijación centralizada de las remuneraciones jamás podrá recoger las diferencias en el contexto en que se desenvuelve el docente.

Por otra parte, el sistema de nuevas remuneraciones docentes debe ser perfeccionado. Durante los primeros años ésta es muy plana y no da la opción de diferenciarse, por lo que vemos pocos incentivos para atraer a mejores docentes y mantenerlos motivados al principio de la carrera. De esta forma, este nuevo sistema recién se vuelve relevante después de 10 años de antigüedad.

Esperamos que todas estas falencias puedan ser corregidas durante la tramitación del proyecto, de manera que realmente sean atraídos los mejores candidatos a la docencia. **LD**

TALLER MACRO SOBRE MERCADO LABORAL, POLÍTICA FISCAL E INFLACIÓN



El economista Jorge Selaive participó en el Taller Macro con su exposición titulada “Reflexiones prácticas sobre variables macro-financieras claves de Chile”.

Selaive se enfocó en tres aspectos. Primero, en el mercado laboral y el nuevo comportamiento de las series de empleo y de inactividad; luego, en la política fiscal, donde destacó que un menor precio del cobre de largo plazo y un menor crecimiento del producto de tendencia son un desafío para la autoridad que amerita un mejor control de expectativas; y finalmente, en la inflación y el efecto que pudo tener la depreciación en su evolución reciente.

SOLANGE BERNSTEIN PRESENTÓ SU PROPUESTA DE SEGURO DE LONGEVIDAD



Solange Berstein, ex Superintendente de Pensiones y actual especialista principal en pensiones de la unidad de Mercados Laborales y Seguridad Social del Banco Interamericano del Desarrollo presentó en el Taller Social una propuesta de seguro de longevidad, como una alternativa para enfrentar el creciente envejecimiento de la población en Chile. Berstein propuso financiar una cobertura determinada a partir de (al menos) los 80 años de edad, con una prima que sería cobrada durante la vida activa de los cotizantes. En suma, el seguro propuesto busca una forma de proteger a aquellos cotizantes del sistema previsional que viven por sobre las expectativas promedio de su generación.



MARÍA PAZ ARZOLA Y JORGE AVILÉS EXPONEN SOBRE PROYECTO DE NUEVA POLÍTICA DOCENTE

Los investigadores de Libertad y Desarrollo, María Paz Arzola (Programa Social) y Jorge Avilés (Programa Legislativo), expusieron en la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados acerca del proyecto de ley que crea un nuevo Sistema de Desarrollo Profesional Docente. En la oportunidad, ambos investigadores

ahondaron en los recursos comprometidos para dicho proyecto, los cuales, a su juicio, no serían suficientes, y plantearon sus dudas y reparos sobre los instrumentos evaluativos que definen los Tramos de Desempeño Profesional y la Asignación por Desempeño de los docentes.

TWEETS DESTACADOS

Susana Jiménez
[@sjimenezlyd](#)

“La propuesta d gratuidad c/oferta restringida revela q es más importante para Gob favorecer a ciertas instituciones q a alumnos vulnerables”

Alejandra Candia
[@_alecandia](#)

“Preocupante anuncio de eliminación FPS para la entrega de beneficios. Focalizar es clave en lucha contra la pobreza #CuentaPública”

Jorge Ramírez
[@j_ramirezr](#)

“El mejor ejemplo de lo inoficioso del “proceso constituyente” es el caso brasileño que la misma Segpres estudió. Tienen menos corrupción allá?”



TALLER DE REGULACIÓN CON EL PRESIDENTE DEL TDLC, TOMÁS MENCHACA

Tomás Menchaca, Presidente del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, expuso en el Taller de Regulación sobre los alcances del proyecto de ley que modifica la normativa de libre competencia. Realizó un interesante análisis de los cambios normativos propuestos en materia de colusión, multas, control de operaciones de concentración y otras modificaciones particulares. Se refirió especialmente a la reincorporación de la sanción penal, así como a la ausencia de límites máximos a las multas y las mayores atribuciones de la Fiscalía Nacional Económica.



CICLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS CON LUCÍA SANTA CRUZ

La historiadora y Consejera de LyD, Lucía Santa Cruz, expuso en una nueva versión del Ciclo de Políticas Públicas acerca de la historia y de las ideas de los principios de la sociedad libre, sobre la importancia que ha tenido en el desarrollo mundial el concepto de la libertad y de cuáles son hoy sus principales amenazas.

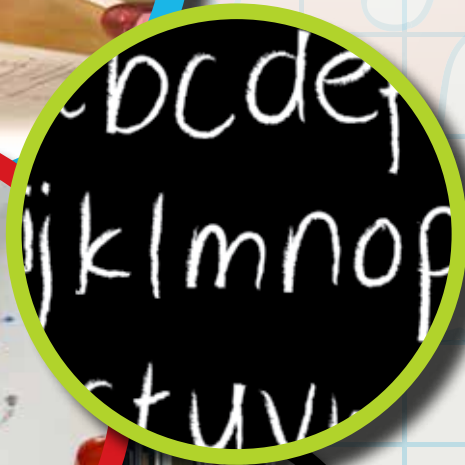


25 AÑOS
LIBERTAD Y
DESARROLLO

EDUCA LYD EXPO EDUCA 2015

SEMINARIO CALIDAD Y GESTIÓN EN EDUCACIÓN

AGRADECE LA
CONTRIBUCIÓN DE LAS
SIGUIENTES EMPRESAS E
INSTITUCIONES, PARA EL
**SEMINARIO EDUCALYD
2015**, REALIZADO EL
VIERNES 19 DE JUNIO 2015.



AUSPICIADORES



COLABORADORES

